



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0321** -2019-GRA-GR

Huaraz, **20** AGO 2019



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; y, dicta normas y procedimientos en dicha materia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, se crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien se encuentra a cargo de coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital en su calidad de Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", en los cuales se establece el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital;

Que, conforme al inciso 2.1 del artículo 2 de la Resolución mencionada precedentemente, el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" sobre la base de los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" antes mencionados;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, en el marco de lo dispuesto en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital";

Que, con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

Que, estando al Memorando N° 718-2019-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. **JUAN CARLOS TIPISMANA MARREROS**, Director Administrativo IV de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional Ancash.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0321** -2019-GRA-GR



ARTÍCULO SEGUNDO. – El Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash debe observar las responsabilidades establecidas en los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.


ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al interesado.

ARTÍCULO CUARTO. – **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Gobierno Regional de Ancash (www.regionancash.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;




ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 AGO. 2019
TEODORO V. RODRIGUEZ LAUI ET
FEDATARIO